

MESA DE CONTRATACIÓN

En Almuñécar, a 06 de Abril de dos mil dieciséis .

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almuñécar, a las 09:00 horas se constituye la Mesa de Contratación, designada por el Pleno, actuando como Presidenta D^a Trinidad Herrera Lorente , y como vocales, los corporativos, Don Antonio Laborda Soriano, Don Juan Carlos Benavides, D^a M^a Dolores Manzano, D. Luis Aragón Olivares, Don Fermín Tejero Mesa, El Secretario Municipal Don Gustavo García-Villanova Zurita, como interventora accidental, D^a Silvia Justo González , Asesor Jurídico de Recursos Humanos D. Cristóbal Iborra Terriza, el Ingeniero Municipal D. Juan José Fernández Peña, el Arquitecto Técnico Municipal D. Alejandro Roldán Fontana, el Asesor Jurídico de Contratación, Don Joaquín Joya Martín, y como Secretaria de la Mesa, D^a Susana Muñoz Anguita, que da fe del acto, para la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

Asisten al acto:

- D. Walid Abdel-R Galvez
- D. Javier Pleguezuelos en representación de Disofic
- D. Tomás Luis Raya en representación de Lucas Raya
- D. Miguel Jurado en representación de Lucas Raya
- D. José Ramón Sanabria en representación de Accisa
- D^a. Elvira Fernández Castillo en representación Tecnip S.L., Señalizaciones
- D. M^a Ángeles Maldonado en representación de MGO BY Westfield S.L
- D. Francisco José Martínez en representación de MGO BY Westfield S.L
- D^a Mercedes de la Nieta en representación de Cualtis S.L.U.
- D. Emilio Vigo en representación Almusalud

1.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Expte. 9/2016 (Documentación Administrativa y valoración criterios subjetivos).

Se da cuenta del Procedimiento Abierto anunciado en el BOP nº 37 de fecha 24 de febrero de 2016 (anuncio nº 884) y perfil del contratante de fecha 24 de febrero de 2016, para el contrato **“Suministro de material de papelería para los diferentes departamentos municipales”**.

Previamente a la constitución de la Mesa de Contratación, el Presidente ordenó la apertura de los sobres “A”, documentación administrativa, de lo que deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Constituida la Mesa se procede a la comprobación de los documentos presentados en tiempo y forma, de las siguientes empresas:

- Ocaña
- Disofic
- Lucas Rojas
- Vasco
- Diacash
-

A la vista de la documentación administrativa, la Mesa acordó conceder a la empresa Diacash tres días hábiles para subsanar el Certificado de Solvencia Económica.



Concluida la lectura de la proposición y hallado conforme el procedimiento de contratación, la mesa acordó dar traslado de las proposiciones a los servicios técnicos municipales, para que valoren los criterios subjetivos de las ofertas presentadas y de traslado del mismo a la mesa de contratación.

2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS EXPTE. 138/2015 (lectura informe técnico y valoración de criterios objetivos).

Se da cuenta del Procedimiento Negociado anunciado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, de fecha 15 de febrero de 2016, para la contratación del “Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de la instalaciones semafóricas del Municipio de Almuñécar”.

Constituida la Mesa se procede a la lectura del informe técnico solicitado por la Mesa de Contratación, sobre valoración de criterios objetivos, con el consiguiente resultado:

Primero: Que las empresas que han presentado ofertas son las siguientes:

- Tecnip S.L., Señalizaciones
- Acisa S.A
- Ilumep Pinos Puente S.L

Segundo:

Se realiza informe de valoración de criterios que dependen de un juicio de valor

CRITERIOS Nº 2 (CRITERIO DE VALORACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR):

Descripción del criterio:

Memoria justificativa del cumplimiento de todos los aspectos técnicos recogidos en el pliego Técnico, así como la relación de medios y equipos con certificado de calidad y homologación que se pondrían a disposición del contrato.

Valoración:

Sin puntuación. La memoria justificativa es de aportación obligatoria. Su no inclusión será motivo suficiente para rechazar la oferta).

Documentación entregada por TECNIP S.L., SEÑALIZACIONES.

- Describe los medios técnicos, maquinaria y equipos que se pondrían a disposición del servicio. Indica también el personal y categoría profesional con dedicación al contrato.
- Se describen el mantenimiento preventivo y el correctivo (organización del servicio).
- En lo que respecta a los certificados CE y de homologación de equipos de tráfico, no se aportan en la memoria, indicando que en caso de sea necesario la sustitución de algún elemento semafórico se presentarán dichos certificados para su aprobación por la Dirección de Obra.
- Presenta en éste documento declaración sobre mantenimientos de instalaciones semafóricas con más de 20.000 habitantes. Según el pliego administrativo ésta declaración debía de incluirse entre la documentación que forma parte del sobre 1, apartado 7.

Documentación entrega por ACISA S.A

- Realiza descripción de los medios materiales, técnicos y maquinaria que pondría a disposición del servicio. Indica el personal con la categoría profesional y puesto a disposición del contrato.
- Se hace descripción de la organización del servicio: mantenimiento preventivo y correctivo.



- En lo referente a certificados, la empresa entrega. Certificado de Gestión de la Calidad conforme a norma UNE-EN ISO 9001(AENOR), para instalación y mantenimiento de instalaciones semafóricas; certificado de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme con la especificación OHSAS 18001 (AENOR), para instalación y mantenimiento de instalaciones semafóricas.
- Se presentan los certificados de homologación de los Reguladores Semafóricos.

Documentación entregada por ILUMEP PINOS PUENTE S.L

- Se indican los vehículos que se podrían a disposición del servicio. Se realiza descripción pormenorizada de los reguladores de fabricación propia. En cuanto a los medios humanos, lo que se aporta es el título de un operario Técnico Especialista en Robótica sin indicar qué personal destinaria a la ejecución del contrato.
- No se ha descripción de la organización del servicio.
- En lo referente a certificados de la empresa (certificados ISO) no se presentan ni se indica que se estén tramitando.
- Se presenta certificado de cumplimiento de las normas UNE para el regulador semafórico.
- Se presenta en éste sobre nº 2 las mejoras, que según Pliego Administrativo deben de in incluidas en el Sobre nº 3.

CONCLUSIONES

TECNIP S.L SEÑALIZACIONES

Su oferta debería ser descartada, porque tanto en el Pliego Técnico como en el Administrativo de la licitación, se indica que deben de presentarse en la memoria justificativa los certificados de calidad y homologación de los equipos puestos a disposición del contrato, si bien en la memoria técnica presentada se indica que la empresa actualmente está en fase de adquisición de los certificados ISO y que en caso de sea necesario la sustitución de algún elemento semafórico se presentarán dichos certificados para su aprobación por la Dirección de Obra. Dado que ciertamente existe la posibilidad de que dichos certificados y homologaciones del material puedan aportarse por la empresa si se da un plazo de Contratación el ratificar el descarte de la oferta, o dejar un plazo para que aporte la documentación indicad.

ACISA S.A

La documentación entregada es correcta y cumple con los Pliegos Técnicos y Administrativos.

ILUMEP PINOS PUESTE S.L

Su oferta debe de ser descartada porque, no se hace descripción de la organización del servicio; los medios humanos no se describen ya que sólo entrega un título de un técnico, no se indica nada sobre los certificados ISO de la empresa ni se indica que se estén tramitando.

A la vista de las ofertas presentadas y el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, la mesa de contratación, acordó rechazar la oferta presentada **Ilumep Pinos Puente S.L** y conceder tres días hábiles a la empresa Tecnip Señalizaciones S.L para que presente certificado de calidad.

3.- SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ACTIVIDADES MÉDICAS Expte. 192/2015 (Lectura informe técnico y valoración criterios objetivos)

Se da cuenta del Procedimiento Negociado anunciado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, de fecha 15 de febrero de 2016, para la contratación del "Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ajeno y actividades médicas del Ayuntamiento de Almuñécar.

Constituida la Mesa se procede a la lectura del informe técnico solicitado por la Mesa de Contratación, sobre valoración de criterios objetivos, con el consiguiente resultado:

Por el Servicio Municipal de Contratación se nos ha hecho entrega de los sobres que con el nº 2 han presentando por las siguientes mercantiles:



CUALTIS S.L.U. CIF B 8452797
PREMAP SEGURIDAD Y SALUD S.L.U CIF B 84412683
MGO BY WESTFIELD S.L. CIF B 87200994
ALMUSALUD PREVENCIÓN S.L CIF (ILEGIBLE)

Respecto a esta última (ALMUSALUD), se hace constar que de conformidad con la cláusula 4.1.1 del Pliego de Condiciones Administrativas particulares, el sobre numerado como 2 no figura con sello identificativo del registro de entrada en el Ayuntamiento, no consta en el mismo la denominación “documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor”, no figura firmado por el licitador o la persona que lo represente con indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa, dirección y número de teléfono y correo electrónico.

Que, de conformidad con los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, el resumen de la puntuación es el siguiente:

1.- Proposición Técnica.

1.1 Instalaciones disponibles para la vigilancia de la salud, reconocimientos médicos, así como Centro de formación para los empleados del Ayuntamiento de Almuñécar.

CUALTIS S.L.U (Cuenta con instalaciones de reconocimientos médicos y centros de formación en Granada, que describe detalladamente, cuenta igualmente con un centro colaborador médico y de formación en Almuñécar y de unidades móviles para la prestación del servicio).....2.5 puntos.

PREMAP SEGURIDAD Y SALUD S.L.U (Cuenta con instalaciones de reconocimientos médico y centros de formación en Granada, que describe detalladamente).....1.5 puntos.

MGO BY WESTFIELD S.L (Cuenta con centro medico colaborador en Almuñécar y de unidades móviles, las instalaciones y centros de formación describe es insuficiente o está en fase de montaje).....0,5 puntos.

ALMUSALUD PREVENCIÓN S.L. (No detallan ninguno de los extremos interesados).....0 puntos.

1.2 Campañas de promoción de la salud (riesgos profesionales, hábitos saludables y campañas de vacunación):

CUALTIS S.L.U. (Ofrece campañas de prevención del glaucoma, de la EPOC, de investigación Cardiovascular, de cáncer de mama, de hábitos saludables y vacunación gripe).....2 puntos.

PREMAP SEGURIDAD Y SALUD S.L.U. (Ofrece campañas genéricas de promoción salud que se ofertarán.....
...0 puntos.

MGO BY WESTFIELD S.L (Ofrece campañas de promoción de la salud para la mejora de hábitos y actitudes para el trabajo 6 de dos horas).....0,5 puntos.

ALMUSALUD PREVENCIÓN S.L. (Ofrece campañas de salud respecto a riesgos profesionales y hábitos saludables a elegir. No detallan ninguno de los extremos interesados).....0 puntos.

1.3 Asesoramiento técnico-jurídico en materia de prevención de riesgos laborales.

CUALTIS S.L.U. (Ofrece un servicio de información técnico-jurídico con varias plataformas on-line y de identificación de requisitos legales).....5 puntos.

PREMAP SEGURIDAD Y SALUD S.L.U. (Ofrece asesoramiento en actuaciones ante la Inspección de Trabajo)..... 3 puntos.

MGO BY WESTFIELD S.L (Ofrece asesoramiento amplio en el ámbito administrativo sancionador).....7 puntos.

ALMUSALUD PREVENCIÓN S.L. (No ofrece o concreta)0 puntos.



1.4 Capacidad de Evaluación de Factores de Riesgos Psicosociales. Evaluación de entornos de trabajo y “Riesgos Emergentes”.

- CUALTIS S.L.U. (Acredita experiencia en la Evaluación de los Riesgos Psicosociales).....2 puntos.
 PREMAP SEGURIDAD Y SALUD S.L.U. (Acredita experiencia en la Evaluación de los Riesgos Psicosociales y análisis previo de riesgos)..... 2.5 puntos.
 MGO BY WESTFIELD S.L.(Acredita experiencia en la Evaluación de los Riesgos Psicosociales y de entornos de trabajo).....2 puntos.
 ALMUSALUD PREVENCIÓN S.L. (Ofrece planes generales de acción preventiva).....1 puntos.

2.- Mejoras.

- CUALTIS S.L.U.(Herramienta on-line de gestión, con buena calidad de comprensión y facilidad de funcionamiento)..... 2 puntos.

El Resumen de puntuación es el siguiente:

EMPRESAS / PUNTOS				
C.2 CRITERIOS	CUALTIL	PREMAP	MGO	ALMUSALUD
1.1	2,5	1,5	0,5	0
1.2	2	0	0,5	0
1.3	5	3	7	0
1.4	2	2,5	2	1
2	3	0,5	1	2
TOTAL PUNTOS	14,5	7,5	11	3

Seguidamente se procedió a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

EMPRESA	PRECIO	IVA	TOTAL
CUALTI S.L.U.	14.700 €	3.087 €	17.787 €
PREMAP S.L.U.	11.900 €	420 €	12.320 €
MGO	11.900 €	2.499 €	14.399 €
ALMUSALUD	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	17.900 €

A la vista de las ofertas presentadas y la dificultad de ponderar el resto de criterios objetivos, la Mesa de Contratación acordó dar traslado al Asesor Jurídico de Recursos Humanos para que informe al respecto, y dé traslado del mismo a la Mesa de Contratación.

Siendo las 9:40 horas, la presidente de la Mesa de Contratación da por finalizada la sesión. Y para constancia de lo tratado, el Secretario redacta el acta, sometiéndola a las firmas del Presidente y vocales, dando fe de ello.



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Dª Trinidad Herrera Lorente

D. Antonio Laborda Soriano

Don Juan Carlos Benavides Yanguas

Dª Mª Dolores Manzano

D. Fermín Tejero Mesa

D. Gustavo García-Villano Zurita

Secretario Mpal.

Dª Silvia Justo González
Interventora Accidental

D. Juan José Fernández Peña
Ingeniero Municipal

D. Alejandro Roldán-Fontana
Ingeniero Municipal

D. Cristóbal Iborra Terriza
Arquitecto Técnico Municipal

Don Joaquín Joya Martín
Compras y Contratación

Dª Susana Muñoz Aguilar
Secretario de la Mesa